



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

RESOLUCION NÚMERO 17
(P DE R. NÚM. 21)
POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2005-2006
SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE LUIS ARROYO CHIQUÉS, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, A TRASPASAR NUEVE (9) TERRENOS DE LA COMUNIDAD SECTOR LA PAJILLA, A LA ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA PARA PODER OTORGARLES LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE LOS SOLARES A LOS RESIDENTES DE DICHA COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Comunidad Sector La Pajilla, forma parte del centro urbano del Municipio de Aguas Buenas, hace varias décadas. El problema de falta de Títulos de Propiedad le ha creado muchas dificultades a los vecinos de conseguir financiamiento para mejorar las estructuras.

POR CUANTO: Algunos vecinos de las calles Román C. Díaz, José I. Camacho y Agustín J. Díaz, del Sector La Pajilla se han acercado al Gobierno Municipal para que estos les cedan el Título de Propiedad, ya que no poseen los medios económicos para comprarlos. El Gobierno Municipal identificó doce (12) solares de estas calles, de los cuales tres (3) son de propietarios privados y nueve (9) solares son propiedad del Municipio.

POR CUANTO El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, desea otorgar los Títulos de Propiedad a estos residentes, pero no cuenta con los fondos necesarios para realizar todos los estudios. El Gobierno Municipal se ha comunicado con la Administración de Mejoras y Desarrollo de Viviendas, para que le brinde el servicio y ésta se encuentra en disposición de hacerlo.

POR CUANTO: A través de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, se puede acelerar el proceso de inscripción de los terrenos.

POR CUANTO: La entrega de los Títulos de Propiedad se llevará a cabo en mutua coordinación entre el Municipio de Aguas Buenas y la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda.

POR CUANTO: Los residentes de la comunidad Sector La Pajilla podrán contar con los Títulos de Propiedad de los solares donde están enclavadas sus viviendas.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde Luis Arroyo Chiqués, en representación del Municipio de Aguas Buenas, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a traspasar nueve (9) terrenos de la Comunidad Sector La Pajilla, a la Administración de Desarrollo y Mejoras de vivienda para poder otorgarles los Títulos de Propiedad de los solares a los residentes de dicha comunidad.

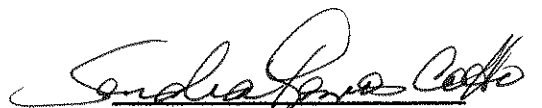
SECCIÓN 2DA: Las siguientes propiedades serán traspasadas a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda:


Dirección Física	Dueño del Terreno	Folio Registro Solares
C/ Román C. Díaz # 15	Municipio	174
C/ Román C. Díaz #16	Municipio	43
C/ Román C. Díaz #17	Municipio	117
C/ Agustín Díaz #19	Municipio	45
C/ Agustín Díaz #17	Municipio	108
C/ Agustín Díaz #19	Municipio	90
C/ José I. Camacho # 22	Municipio	165
C/ José I. Camacho # 24	Municipio	30
C/ José I. Camacho, Esq. Román Díaz # 26	Municipio	72

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, al Centro de Recaudaciones Municipales (CRIM), a la Oficina de Asuntos Municipales y demás agencias estatales y municipales concernientes.

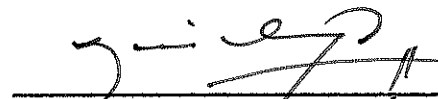
SECCIÓN 4TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA HOY 21 DE ABRIL DE 2006 POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.


HON. SANDRA RAMOS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS,
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO HOY
26 DE abril DE 2006


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL

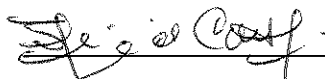


**YO, LEFビア ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA
LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 17 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús, Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 21 de abril de 2006.



Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL